



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2023-00863-00
PRUEBA EXTRAPORCESAL
INTERROGATORIO DE PARTE

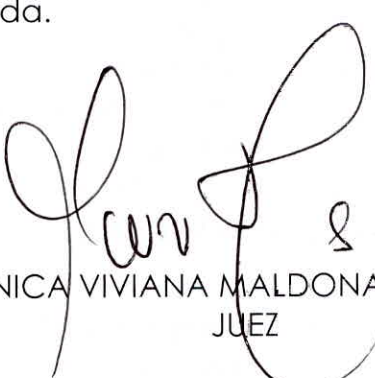
Bogotá, D.C., 27 SEP 2023

Teniendo en cuenta que obra escrito de la apoderada de la parte actora donde solicita desistir de la demanda (artículo 314 del C.G.P.) el despacho dispone:

1. Decrétase terminado el proceso EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA de PATRIMONIO AUTONOMO ALPHA contra ALADINO OSWALDO MARQUEZ RUIZ, por DESISTIMIENTO.
2. Decrétase el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante este proceso.
3. Desglósese, a cargo de la parte demandada, los documentos que sirvieron de base para la ejecución, con la constancia del desistimiento de la demanda.
4. En caso de existir depósitos judiciales, entréguese y páguese a la parte demandada.

Sin costas.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C SECRETARÍA
Bogotá D.C. 28 SEP 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 140 de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria